

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004595

Lima, 28 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura del SAT es un órgano que se encuentra en el primer nivel organizacional jerárquico y es el órgano de mayor nivel administrativo dentro del SAT. Tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad;

Que, asimismo, conforme al literal f) del artículo 13 del citado Reglamento de Organización y Funciones, la Jefatura del SAT, cuenta con la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, dispone que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, los numerales 78.3 y 78.4 de la citada norma, señalan que mientras dure la delegación, no podrá el delegante ejercer la competencia que hubiese delegado, salvo los supuestos en que la ley permite la avocación; asimismo, que los actos administrativos emitidos por delegación indican expresamente esta circunstancia y son considerados emitidos por la entidad delegante;



Que, mediante Resolución de Contraloría N.° 343-2020-CG de fecha 23 de noviembre de 2020, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva N.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", en cuyo literal b) del numeral 6.4.4.1, se establecieron las obligaciones y responsabilidades del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones, indicándose que dicho funcionario es el que cuenta con la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, con Memorando N.° D000250-2020-SAT-JEF, de fecha 14 de diciembre de 2020, se solicitó a la Gerencia de Asuntos Jurídicos se evalué la factibilidad de la delegación de las obligaciones de la máxima autoridad administrativa de la entidad, relacionadas al monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones, que fueron establecidas en la Directiva N.° 014-2020-CG/SESNC. Al respecto, a través del Informe N.° D000502-2020-SAT-GAJ de fecha 17 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opinó que resulta factible efectuar la citada delegación;

Que, con Resolución Jefatural N.° 001-004-00004525 de fecha 18 de diciembre de 2020, se delegó en la Asesora de Jefatura, señora Carmen Jahaira Denisse Villanueva Faustor, las obligaciones y responsabilidades del funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, establecidas en la Directiva N.° 014-2020-CG/SESNC, con retención de su cargo de Asesora de Jefatura;

Que, con Memorando N.° D000-115-2021-SAT-JEF de fecha 28 de abril de 2021, la Jefatura del SAT, considerando el descanso vacacional de la citada servidora, del 29 de abril al 9 de mayo de 2021, solicita la elaboración de la resolución jefatural que delegue en la señorita Beatriz Alejandrina Melchor Lezama las obligaciones y responsabilidades del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, durante el citado periodo, con retención de su cargo de Asesora de Jefatura;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698, modificado por la Ordenanza N.° 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la delegación, en la Asesora de Jefatura, señora Carmen Jahaira Denisse Villanueva Faustor, de las obligaciones y responsabilidades del funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, establecidas en la Directiva N.° 014-2020-CG/SESNC, realizada mediante



Resolución Jefatural N.º 001-004-00004525, a partir del 29 de abril de 2021.

Artículo 2º.- Delegar en la Asesora de Jefatura, señorita Beatriz Alejandrina Melchor Lezama, las obligaciones y responsabilidades del funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, establecidas en la Directiva N.º 014-2020-CG/SESNC, del 29 de abril al 9 de mayo de 2021, con retención de su cargo de Asesora de Jefatura.

Artículo 3º.- La presente resolución surtirá sus efectos a partir de su notificación.

Artículo 4º.- La Asesora de Jefatura, señorita Beatriz Alejandrina Melchor Lezama, deberá informar a la Jefatura del SAT las acciones que realice y/o ejecute en el marco de la presente delegación.

Artículo 5º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

